

LANUS, 16 MAR 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0087 -

Visto la sanción de la Ley 11757 y lo solicitado por el Arquitecto Sergio Gustavo DE SIERVI, Legajo Nº 16461/0, y

CONSIDERANDO:

que el artículo 8º del Decreto 664/96, ratifica el pago de un adicional al personal que tenga inhabilitación parcial o total de su título para las actividades profesionales privadas por las funciones que realicen en éste Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

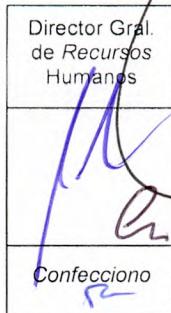
R E S U E L V E

1º .- Exclúyase a partir del día 1º de febrero de 2016 de la resolución Nº 0137/2008 e inclúyase al Arquitecto Sergio Gustavo DE SIERVI, Legajo Nº 16461/0, categoría JB (36), Jefe de División, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.01.16.000, Categoría Programática 50.01, Oficina 514, Agrupamiento 2, dentro de los alcances del artículo 8º punto 1 - del Decreto 664/96, "Complemento de Título", el cual establece una bonificación del 25 % sobre el sueldo básico de la categoría en que revista, en concepto de bloqueo de título.-

2º .- La Bonificación mencionada en el articulo 1º, deberá Imputarse en la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al Cargo".-

3º .- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º .- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

